

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28743 *RUMARO BERGAZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RUMARO 2011, S.L.
RUMARO XXI, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Rumaro Bergaz, S.L., como sociedad escindida, con fecha 2 de agosto de 2011 ha acordado la escisión total de dicha compañía, con la disolución y extinción de la misma, dividiéndose su patrimonio en dos partes (dos unidades económicas/ramas de actividad), mediante la constitución simultánea de las entidades de nueva creación Rumaro 2011, S.L. y Rumaro XXI, S.L., como sociedades beneficiarias de cada uno de dichos bloques patrimoniales, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dicha escisión total en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 3 de agosto de 2011.- Don Mariano Bergaz Cruz, Administrador Único de la sociedad escindida Rumaro Bergaz, S.L.

ID: A110063057-1